

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

## Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PSESTAS  
PAGO ADELANTADO

## Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## GASTOS PRESCINDIBLES

*El Debate*, periódico madrileño que apunta y da en el blanco, comenta un artículo publicado en *España y América* por el P. Graciano Martínez. Se refiere el religioso, a las prodigalidades del Ministerio de Instrucción pública y la Institución Libre de Enseñanza. *El Debate* arremete con furia contra esa institución y concede al P. Martínez toda la razón que le asiste.

Tendencias aparte y que yo no debo ni puedo apuntar aquí, es lo cierto que la Institución Libre de Enseñanza es subvencionada con muchos miles de duros que hacen falta para otra cosa.

Libreme Dios de decir que ese dinero está mal empleado. Yo supongo siempre que los directores del *cotarro* público van guiados de buenos propósitos y que cumplen admirablemente su cometido.

¡Ah!.. pero también el Averno está empedrado de buenas intenciones.

La Institución—dice *El Debate*—ha llegado a manejar millón y medio de pesetas que no es moco de pavo. De esa cantidad se destina un buen pico, ochocientas mil pesetas, para la Junta de Ampliación de Estudios. A la Residen-

cia de Estudiantes también le llega otro pico: veinte mil dures.

De la aplicación de ese numerario no debemos dudar. Se invierte religiosamente, y preciso es reconocer que la Institución Libre hace labor cultural profunda y enérgica.

Ahora bien; ¿puede una nación permitirse el lujo de gastar 1.500.000 pesetas en cosas *poco urgentes*, existiendo muchos pueblos sin caminos, sin hospitales, sin escuelas?

A propósito de ello recuerdo áquel pobre loco que puso muebles de mucho valor en su casa, que más que casa parecía una choza.

Nos empeñamos, se empeñan mejor dicho, en adorar el contra sentido. La lógica se nos queda en la alcoba y pensamos en aparentar lo que no tenemos ni esperanza de poseer.

El espejuelo de la Institución, los pensionados al Extranjero, la Residencia, el Museo Pedagógico; todo eso está muy bien, muy requetebién. Todo eso viste mucho; y si un inglés intelectual visita Madrid (no España) conviene que sepa que aquí (en Madrid) hay Residencia y Museo y Junta de ampliación.

Mas... ¡ay, lector carísimo! Si a los extranjeros les ocurriese dar una vueltecita por la mísera tierra española...

Pueblos que perecen en suprema an-

gustia por escasez de medios-económicos; campos yertos por falta de humedad y de abono; niños depauperados, raquíticos; gentes enfermizas; escuelas (?) sin luz y sin higiene, inestables para bestias; sin material y con maestros que cobran 2'50 pesetas como sueldo estupendo que parece una conquista a lo Alejandro.

Y nos damos *pote* de civilizar a Marruecos para hacer pensar a los europeos cultos de la ametralladora, del *taube* y del cañón de 420, que somos un país floreciente. Sí, en efecto; floreciente en taurofilia; el ídolo Joselito puede atestiguar lo apuntado. Pero no divaguemos.

Quedamos en que ese millón y medio de pesetas, al decir de *El Debate*, constituye un gasto que, por hoy, no es imprescindible. No digo que no se gaste, eso nunca. Lo que afirmó una y mil veces es que se gaste, sí; pero cuando España tenga 30.000 grupos escolares con 30.000 maestros dignamente retribuidos, que diesen la enseñanza en edificios decorosos, higiénicos y amplios.

¿Como vamos a negar el beneficio que reporta la Institución Libre, la Junta de Ampliación y la Residencia? ¿Cómo negar la utilidad de los viajes a los países en donde la Pedagogía constituye una verdadera ciencia? Pero convénzase quien tenga dos dedos de sentido común: lo primero es tener cabras; después ya compraremos corral para albergarlas. Eso de corral antes que cabras... francamente, parece un absurdo.

ANTONIO BENDICHO.

Castejón de Valdejasa (Zaragoza).



De venta en la Librería de «Santa Teresa»  
CANALEJAS, 30, SORIA

## CARTA ABIERTA

Al Excmo. Sr. D. Rafael Andrade y Navarrete,  
Diputado a Cortes por Alcañiz Hija y Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Mi distinguido y respetable amigo: aunque ya he felicitado a V. E. particularmente, me complace en felicitarlo de nuevo desde la prensa.

Creo que a su preclara inteligencia y claro criterio no se escaparán, a poco de observarlos, los defectos que se notan en la legislación de primera enseñanza, y así afirmo rotundamente que debemos esperar mucho de las dotes que adornan a V. E. para el encauzamiento de lo descarriado, para la perfección en lo posible de todo lo que necesita perfeccionarse, si las mareas políticas le dan a V. E. el tiempo necesario para toda esa labor, lo que es difícil.

Y por si V. E. necesita documentarse, me voy a permitir recomendar a su benevolencia reconocida que tome con interés los asuntos que ahora expondré.

Primeramente hace falta reglamentar o dar las disposiciones, complementarias, al R. decreto de 13 de agosto último, que descentralizó el concurso general de traslado, llevándolo a los Rectorados, los cuales tienen diferentes criterios en los anuncios que han publicado; lo de los cónyuges y otros extremos.

Luego se necesita hacer la corridas de escalas (igualando en número las categorías de ambos sexos.) Dicho decreto manda se haga cuatro veces al año, y todavía no se ha hecho una en el que estamos. Y convendría que, para los efectos de la jubilación, se contase a cada maestro desde la fecha en que debió hacerse la corrida respectiva para no perjudicarles si tenían que jubilarse, o perjudicar a sus familias, si morían antes de llevar los dos años.

En esta parte, conviene también aclarar la situación en que están los que, habiendo ascendido a otra categoría, tal vez nominalmente, por ser con pérdida de las retribuciones, han pasado a otra sin llevar los dos años en la anterior, conviniendo se dispusiera que, no llevando dos años en la superior, se completara con esta ese tiempo en

la inmediata inferior. Por que sería muy triste, Excmo. Señor, que uno que haya ascendido a 1.500 pesetas, por ejemplo, con 22 meses en 1.375 (y hay bastantes casos como este) ascendiera a 1.650 a los ocho o diez meses, y llevando próximamente cuatro años, o más de tres por lo menos, entre las dos categorías, fuera clasificado a razón de 1.000 pesetas.

Repartición del sobrante del millón de pesetas es el tercer extremo que urge resolver antes de fin de año, si es que no han de volver al Estado.

Dicen algunos que quedan 700.000 pesetas. Y con poco más de 500.000 se pueden suprimir las categorías intermedias e irregulares de 1.650 y 1.375, y en otro año, ó dos más, la de 1.100. ¿No es preferible empezar por arriba o sea la de 1.650 que no repartirlo proporcionalmente entre las tres, que tocarían a poco? Pero en fin, si se quiere esto, adelante; que se repartan en una u otra forma, antes que devolverlas al Estado.

Igualmente es justo repartir el material equitativamente. Un caso voy a exponer solamente a su alta consideración, para que vea V. E. cómo está eso.

Jatiel, del partido de Híjar y de esta circunscripción electoral, tiene poco más de 300 almas, y a su escuela asisten cuando más 20 niños.

El maestro tiene 1.000 pesetas de sueldo y de material la 6.<sup>a</sup> parte, 166,50 pesetas. Y en Alcañiz, que antes era de 1.100 y por eso se regula el material, tenemos para cada escuela 183,33, con matrícula en algunas de 180 niños. ¿Puede ser justo eso?

He puesto ese ejemplo, porque desempeñé la escuela de Jatiel en los comienzos de mi carrera profesional, y para que V. E. vea la diferencia grande de población y la pequeña del material para las Escuelas.

Debe, a mi parecer, señalarse un tanto alzado por cada alumno, relegando a un lado eso del reparto por los antiguos sueldos para unos, y no para otros.

Esto es todo lo esencial, lo más urgente, que debe resolverse pronto, si es posible antes de fin de año.

Queda luego que hacer mucho sobre creación de Escuelas donde hagan falta, como

en esta ciudad, capital de su distrito, o conversión de unitarias con graduadas; construcción de edificios escolares, y que los alquileres de casas se paguen por el Estado; el aumento de plazas en las categorías superiores de Escalafón; obligar a las Diputaciones a que paguen el aumento gradual que nos adeudan, o que pague en lo sucesivo el Estado ese emolumento, encargándose de los atrasos y cobrándoselos a las Diputaciones; que se extingan del todo los atrasos anteriores a 1902, y otras cuestiones que oportunamente iremos exponiendo a V. E. no queriendo por hoy molestar más su ilustrada atención.

Se reitera a sus órdenes el más humilde de sus electores, q. b. l. m. d. V. E.

F. SARRABLO.

Alcañiz, noviembre de 1915.

## Mi felicitación.

(Rápida)

Ha entrado a formar parte del Gobierno, encargándose del Ministerio de Instrucción pública mi ilustre amigo, el señor Andrade.

En primer lugar, le dirijo mi enhorabuena más cumplida y cordial.

Dicen que algunos han dicho que «ahora hay Ministro de Instrucción pública.»

Y yo añado que tienen razón los que tal dicen.

Porque la inteligencia, la facilidad de palabra, las altas dotes de mando que acaba de demostrar estando dos años al frente del gobierno de Barcelona—lazo en que tantos cayeron—podíamos decir con el poeta, le hacen acreedor a ese juicio lisonjero.

Yo aseguro que, si puede, hará que nos sea grato su paso por el Ministerio de Instrucción pública, y que lo recordaremos siempre con placer.

Si no puede..... nada hay que decir.

Porque en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, como en los otros, y como en todos los cargos y todas las profesiones, no se hace lo que se quiere, sino lo que se puede.

En los Maestros está el pedirle cosas justas, lógicas, hacederas.

Que si puede, repito, de seguro que nos las concederá.

No otra cosa esperamos, ni debemos esperar, de la reconocida competencia, del exquisito celo de nuestro nuevo Ministro.

ESE.

## OFICIAL

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

#### REAL ORDEN

*fixando la asignación de material de oficina y escritorio que han de ser satisfechas a las Secciones administrativas de primera enseñanza.*

En el presupuesto vigente para los servicios de este departamento, y en el capítulo 5.º, artículo 2.º, se consigna un crédito de 25.000 pesetas destinado a los gastos de oficina de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

Fué este crédito incluido en el Presupuesto con el propósito de atender al aumento de gastos que se originan a las Secciones provinciales de primera enseñanza con motivo de los nuevos servicios que les han sido encomendados por las disposiciones legales vigentes, con independencia de sus anteriores y generales obligaciones, que deben continuar siendo atendidas por las Diputaciones provinciales.

Trátase, pues, con esta asignación del Presupuesto de atender a las secciones provinciales en los gastos de material de oficina y escritorio que ocasionen sus trabajos de formación y conservación del Escalafón general del magisterio, de estadística, etc., aumentando con auxilio del Estado la consignación ordinaria que las Diputaciones provinciales están obligadas a satisfacer; de modo que este auxilio no podrá ser causa en ningún caso, de disminución, y menos aún de supresión, de las consignaciones que hoy consagran en sus presupuestos a estos servicios aquellas Corporaciones populares.

En estas condiciones, y no tratándose de atender al servicio ordinario, sino al extraordinario de las Secciones administrativas, que es semejante en todas las provincias, debe ser igual la consignación que a cada una se consagre, dividiendo el total importe del crédito presupuesto por el número de las Secciones provinciales.

Para llevar a efecto estas resoluciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Se fija en 510 pesetas la asignación de material de oficina y escritorio que ha de ser satisfecha a cada una de las 18 Secciones administrativas de primera enseñanza de provincias y en 520 a la de Madrid, con cargo al crédito de 25.000 pesetas consignadas para este servicio en el capítulo 5.º, art. 2.º del Presupuesto vigente.

2.º El importe de esta asignación se libraré por la Ordenación de pagos en firme por medio de libramientos trimestrales, que deberán ser satisfechos en el segundo mes de cada trimestre en las Delegaciones de Hacienda de las provincias y en la Tesorería Central el correspondiente a Madrid, a favor del se-

ñor Oficial de Contabilidad de las Secciones administrativas, que ejercerá el cargo de Habilitado para estos efectos y con aplicación al expresado crédito del Presupuesto de este Departamento ministerial.

En las provincias Vascongadas y en Navarra el libramiento deberá ser hecho a favor del Oficial de las Secciones provinciales.

3.º Por este año, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido del actual ejercicio, se libraré desde luego la asignación correspondiente a los cuatro trimestres del año.

4.º Siendo conocidos en la Ordenación de pagos por obligaciones de este Ministerio los nombres de los Oficiales de esta Contabilidad de cada una de las Secciones provinciales por ser obligatorio comunicarle estos nombramientos, al efecto del pago de haberes, no será necesario notificarle expresamente, y de nuevo estos nombramientos, sino que desde luego podrá y deberá proceder al giro de los libramientos autorizados en esta Real orden en la forma que en la misma se expresa.

5.º Los libramientos correspondientes a las provincias Vascongadas y Navarra no serán expedidos hasta que por la Dirección general se comuniquen a la Ordenación de pagos los nombres de los Oficiales en cuyo favor hayan de hacerse.

6.º Si el cargo de Oficial de Contabilidad de alguna de las provincias estuviere vacante al tiempo en que deba ser hecho alguno de los libramientos trimestrales, su importe deberá ser expedido a favor del Oficial administrativo de la Sección, que sustituirá como Habilitado suplente al propietario para estos efectos.

7.º La Dirección general de primera enseñanza dictará las disposiciones complementarias que exijan la ejecución y justificación de estos gastos una vez que sean hechos efectivos los libramientos de material por los funcionarios de las Secciones provinciales.

De Real orden, etc.—Madrid, 23 de Septiembre de 1915.—P. O., *Silvela*.

(B. O. 5 octubre).

## DE LA INSPECCION

Remitióse con informe favorable el expediente de permuta de D. Florencio Pérez y Pérez y D. Vicente Alquízar Capapé, maestros propietarios de Deza (Soria) y Clares (Zaragoza) respectivamente.

—Idem con informe desfavorable el expediente de D.ª Ana Tapia Pérez, maestra propietaria de la escuela de Acrijos.

—Con aprobación remítense para su entrega a los interesados los presupuestos adicionales de Aldehuela de Calatañazor y ordinario de Nódalo.

—Fueron autorizadas las transferencias solicitadas por D. Agustín Jiménez, maestro de Ribarroja, D. Francisco Golbano, de Alaló y D. Teodoro López, de Liceras.

—Remítense a informe de la Junta local de Cuéllar de la Sierra, el oficio del señor maestro

de Ausejo en el que se manifiesta que desde 1.887 se viene instando a dicho municipio para que mejore las condiciones del local escuela, sin obtener resultado alguno en provecho de los pobres niños que trabajan en un medio antihigiénico y antipedagógico. Al mismo tiempo, se hace ver la injusticia de no pagar al señor maestro unas miserables treinta pesetas anuales que demanda como indemnización por casa-habitación, llegando su altruismo—como ahora se dice—a no exigir las indemnizaciones no pagadas hasta el presente.

—Hay una señora profesora que desde muy lejos, en donde se hallaba perfectamente tranquila, mientras su escuela estaba dirigida ilegalmente por otra persona, viene ahora con el socorrido procedimiento de una certificación facultativa por enfermedad, a fin de que se eche un velo sobre el tiempo pasado y se la permita ir tirando en el porvenir.

Y si es verdad que hay pueblos abandonados, indiferentes a todo lo que signifique perfectibilidad humana y hasta hostiles contra funcionarios como el maestro, principalmente si reclama sus justísimos derechos a la decencia y capacidad de la habitación y a velar también por la salud y cultura de sus dirigidos, de tal manera que sugieren la idea de una sociedad protectora de esta clase de funcionarios tan dignos de respeto, también hay que confesar con dolor que, si (bien son los menos por suerte), hay profesores que no dan la mejor idea de su honradez profesional cuando llegan en su atrevimiento a burar la obligación de la dirección personal de sus escuelas y pretenden ser amparados en ese abandono por amigos de mayor o menor influencia política. Para estos últimos, Séneca sería un ente despreciable cuando formuló aquel principio que constantemente se está repitiendo: *Iter longum per precepta, breve per exempla*, el camino de los preceptos es largo, el de los ejemplos es breve.

EL REPORTERO.

## OFICIOS DE ADULTOS

Se han entregado por nuestro conducto en la Sección administrativa de esta provincia los oficios dando cuenta de la apertura de las clases de adultos de los pueblos siguientes:

Aldehuela de Periañez, Aylloncillo, Póvar, Taniñe, Cubilla, Espejón, Valdegeña, Las Casas, Mazalvete, Candilichera, Cortos, Hinojosa de la Sierra, Rollamienta, Villares, Almarail, Villabuena, Ituero, Licerias, Osona, Caltojar, Fuentelsaz, Jodra de Cardos, Miñana, Manzanares, Portelrubio, San Pedro Manrique, El Vallejo, Matasejún, Aguaviva, Rebollar, Chavaler, Ma-

druédano, Torreblacos, Valdealvillo, Estepa, Centenera del Campo, San Andrés de San Pedro, Beratón, Morales, Aylagas, Cubillos, Tapiela, Moñux, Sotos del Burgo, Fuentelmonge, Herrera, Alcoba de la Torre, Sauquillo de Paredes, Matalabreras, Lería, Caracena, Terreandaluz, Sarnago, Ceutenera de Andaluz, Tozalmoro, Cidones, Canredondo, Dombellas, Santervás de la Sierra, Pinilla del Campo, Vilviestre los Navos, El Royo, Ventosa de la Sierra, Terra, Villaciervos, Aidehuela del Rincón, Almenar, Ausejo, Fuentelfresno, Nepas, Tajahuerce, Bayubas de Arriba, La Vega, Velderrodilla, Atauta, Camparañón, Andaluz, Osmá, La Olmeda, Peñalba de San Esteban, Torlengua, Almaluez, Villalva, Cañamaque, Utrilla, Fuentepinilla, Montea-gudo, Arenilla, Marazovel, Recuerda, Bordejé, Villaciervitos, Quintanilla de Tres Barrios, Matanza, Villar de Maya, Ciria, Radona, Valdeavellano de Uceró, Ventosa de Medina, Miño de Medina, Valvenedizo, Pozalmuro, Almarza, Fresno de Caracena, Cardejón, Laina, Duruelo, Cuevas de Soria, Fuensauco, La Cuesta, Aldealices, Canos, Castilfrío, Navaleno, Fuente de Magaña, Las Fraguas, Morcuera, La Mallona, La Muedra, San Leonardo, Torrubia, Tordesalas, Mezquetillas, Armejún, Narros, Buitrago, Villarijo, Villar del Ala, Fuenca-liente del Burgo, Rebollosa de Pedro, Langa (Dirección y Secciones), Hoz de Arriba, San Felices, Tarancueña, Velasco, Chaorna, Rejas de Uceró, Ocenilla, Valdelagua, Aguilar de Montuenga, Peroniel, Cuevas de Ayllón, Tardajos, Barriomartín, Almajano, Torremocha, Torraño, Bordecorex, Zamajón, Maján, Castro.

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Para cumplir lo ordenado por la Dirección general de primera enseñanza, en decreto marginal del 15 de los corrientes, inserto en el oficio de remisión que se acompañaba al expediente incoado por D. Nicolás Viana Taín, maestro de la escuela nacional mixta de Osona, (distrito municipal de Fuentepinilla), con motivo de su incursión en el artículo 171 de la ley, se hace saber a dicho señor maestro la necesidad de que remita en el plazo de quince días a esta oficina, a contar desde la fecha de la inserción en el *Boletín oficial* de este comunicado, su hoja de servicios legalizada por la Sección administrativa de primera enseñanza. Las circunstancias de no haber estado más de quince días en diez meses al frente de su destino, de haber tenido que nombrar la superioridad maestro interino para aquél pueblo

completamente abandonado en cuanto a enseñanza primaria y el ignorarse oficialmente su paradero, obliga a esta publicidad para que llegue a conocimiento del interesado.

Soria 30 de octubre de 1915.—El Inspector Jefe, *Manuel Yubero Fernández*.

## NOTICIAS

El día dos del actual quedó abierto el pago de los haberes de octubre y material del segundo semestre de adultos para todos los maestros de esta provincia que cobran en la capital y el día tres para los que cobran en las pagadurías.

— Presupuestos de material de escuelas para 1916, que faltan que presenta en la Sección administrativa de primera enseñanza, cuyos maestros deben remitirlos sin perder tiempo, a saber:

**Partido de Agreda.**—Castilruiz (niñas), Añavieja, Dévanos, Esteras de Soria, Huértiles, Noviercas (niñas), Valdelavilla y Vallejo, El Espino, Taniñe, Castillejo de S. Pedro, Villar del Campo.

**Partido de Almazán.**—Abanco, Almazán (niños y niñas), Barca (niños), Berlanga (niños), Blacos, Almántiga, Balluncar, La Cuenca, Fuentelárbol, La Seca, Ventosa de Fuentepinilla, Mallona, Matamala, Morales, Nafría la Llana, La Muela, Nalay, Paones, Fuentelpuercos, Riva de Escalete, Soliedra, Taroda, Torreandaluz.

**Partido del Burgo.**—Bocigas, Barcebal, Barcebajo, Carrascosa de Abajo, Carrascosa de Arriba, Castillejo Robledo (niños), Castillejo Robledo (niñas), Gormaz, Hoz de Abajo, Montajo de Liceras, Torresuso, Muriel de la Fuente, Muriel Viejo, Nafría de Ucero, Osma (niñas), Valdegrulla, Quintana Rubia de Abajo, Quintana Rubia de Arriba, Santa María de las Hoyas, Cañicera, Torralba del Burgo, Valdanzo (niños), Valdanzuelo, Valdenebro, Valderroman, Castro, Navapalos.

**Partido de Medinaceli.**—Alpanseque, Arcos (niños), Arcos (niñas), Baraona (niños), Esteras de Medina, Montuenga, Romanillos, Sagides, Santa María de Huerta.

**Partido de Soria.**—Aldealices, Zárvaves, Bliccos, Buitrago, Cabrejas del Campo, Carazuelo, Caravantes, Cubo de la Solana, Cuéllar, Ausejo, Deza (niños), Sintervás de la Sierra, Estepa de San Juan, Fraguas, Garray, Golmayo, Paredesroyas, La Vega, Molinos de Duero, Montenegro de Cameros (niñas), Póveda, Quiñonería, Rábanos (niños),

Id. (niñas), Rebollar, Sauquillo Alcázar, Sauquillo Boñices, Sotillo (niñas), Tardesillas, Tera, Tordesalas, Villar del Ala, Villaverde.

— Ha sido nombrado Habilitado de clases pasivas del Magisterio en esta provincia nuestro estimado amigo, D. Fermín Jodra.

— Según ha manifestado el nuevo Ministro de Instrucción pública, Sr. Andrade, el presupuesto de su departamento para 1916 lleva una baja, con relación al vigente, de unos dos millones de pesetas; pero que no afectan en nada a sueldos de los maestros.

— Por Real orden se dispone que la plenitud de derechos alcanza a todos los maestros que tienen oposiciones aprobadas, sin necesidad de solicitarlo de la Dirección general.

— Tenemos entendido que en la semana próxima quedará abierto al pago del sobresueldo del año 1901 para los maestros de esta provincia que figuran en el escalafón de aquel año.

— Encarecemos a los señores maestros que, al mandar a la Sección administrativa las cuentas del material de sus escuelas, procuren hacerlo en condiciones que no ofrezcan entorpecimiento alguno.

Al efecto, los recibos deberán ir cosidos, aunque sea ligeramente, a la carpeta general reintegrados con un sello móvil de diez céntimos cuando excedan de diez pesetas y firmados por el perceptor y por el maestro.

La carpeta también debe reintegrarse con sello móvil de diez céntimos.

— En la provincia de Burgos existen 21 escuelas vacantes para proveerse interinamente. ¿Será por falta de aspirantes? En esta provincia hay muchos maestros cesantes.

— La Sala de la Audiencia de Madrid ha revocado el auto dictado contra el Presidente de la Asociación Nacional, Sr. Aznar, en el asunto del pago de alquileres por el Ayuntamiento a los maestros de la Corte.

— Ha sido nombrado maestro interino de Corella (Navarra) nuestro estimado amigo D. Juan Ramos.

— En virtud de oposición libre celebrada en el Rectorado de Sevilla, han sido nombradas maestras de Vilviestre los Nabos doña Dolores Lozano; de Fuentetecha, doña María Luz Rico; de Duáñez, doña Ruperta Oliva; de Verguizas, doña Manuela Buendía; de Tapiela, doña Teresa Nieto; de Marazovel, doña Ana Domínguez y de Cubillos, doña María Virto.

— **Errata.**—En el artículo publicado en esta revista el 23 de octubre último firmado por el Sr. Loranca, se deslizó una pequeña errata que el buen juicio de nuestros lectores habrá subsanado. Donde dice, *píncel* debe leerse *cinzel*.

— La ordenación de pagos no ha librado cantidad alguna correspondiente a los presupuestos adicionales formados por los maestros para material de sus escuelas.

Sirva esto de contestación a los muchos que nos preguntan por las diferencias de material y no pasen cuidado, porque el día que lo libren lo haremos público.

— **Cuentas de material.**—Los señores maestros y maestras que han percibido las cantidades consignadas, tanto para material de escuelas diurnas, como de las clases de adultos, deberán rendir las cuentas respectivas y remitirlas oportunamente a la Sección Administrativa con oficio de remisión dirigido al Sr. Jefe de la misma.

Para que las cuentas puedan ser cursadas y aprobadas es preciso que los interesados en rendirlas se fijen bien, que las cantidades consignadas en ellas han de ajustarse exactamente a las partidas aprobadas en los presupuestos: que todas las cantidades han de ser justificadas debidamente y acompañar los oportunos resguardos y que tanto las cuentas como los recibos de 10 pesetas en adelante han de ser reintegrados.

Las cuentas han de rendirse por el año completo, allí donde no haya cesado otro maestro o maestra, que oportunamente deberá haber rendido la que corresponden por las cantidades que recibiera.

— Los maestros que hayan abierto las clases de adultos deben apresurarse a remitir los oficios, dando parte de ello, con el V.º B. del Alcalde del Distrito municipal a la Sección Administrativa pues de otro modo no podrá consignársele los haberes que le corresponda en la nóminas del mes.

## CORRESPONDENCIA

P. U. Olvega.—Servida.  
 J. P. Deza.—Hago su encargo.  
 E. M. Pinilla; O. del R. Valloria; A. L. Fuentescañales; M. G. F. Velilla de los Ajos; J. C. Rebollosa de Escuderos; L. V. Duruelo; F. P. Deza.—Entregados presupuestos.  
 F. H. Aldehuela.—id. id.  
 J. F. Aylloncillo; B. de M. Nódalo; G. A. Arévalo.—Entregados presupuestos.  
 M. F. Povar.—Entregadas cuentas.  
 J. A. Las Cuevas; L. C. Rollamienta; J. G. Villarraso;

F. G. Almajano; A. C. Llamosos; D. G. Arrancón.—Entregados presupuestos.

I. T. Carrascosa.—Recibidas copias están bien.

F. M. Hoz de Arriba; V. G. Herreros; T. L. Liceras; J. G. Pedraja de San Esteban; M. C. Miñana; J. S. Losilla; C. del C. Pedrajas; F. S. Alconaba; A. del R. Matute; J. P. Almarail; F. C. Gallinero; S. C. Camparañón; B. C. Viana.—Entregados presupuestos.

E. E. Monteagudo.—Entregado expediente el 3.

C. H. Rebollo.—Se recibieron presupuestos.

V. G. Herreros.—60' 85.

A. C. San Pedro; M. P. Aguaviva.—Entregados presupuestos.

J. P. M. Centenera; S. A. Valdanzo.—Entregados presupuesto.

M. G. Balluncá; J. M. Matalebreras.—Entregadas cuentas.

E. J. Caspe.—Recibido.

A. F. Ventosa.—Entregados presupuestos.

J. M. Torraño; C. H. Rebollo; F. B. Conquezueta.—Devueltas hojas.

M. E. N. Valdanzaelo.—Remitido expediente a M. el 4.

D. B. Almaluez.—Hago su encargo. No están copiados aun todos los programas.

S. L. Bordejé; B. C. Zayas de torre; Y. P. Marazovel F. V. Villar del Máya; E. M. La vega.—Hago encargos.

V. V. Portelarbó; F. M. Cañedondo; Y. S. Ciria; V. P. Duruelo; H. P. Nomparedes; I. M. Quintanilla; I. G. Portillo; R. E. Andaluz; E. F. Recuerda; J. G. Valdeavellano; G. N. Yanguas; A. G. Nepas; M. M. Cardejón.—Entregados presupuestos.

F. H. Laina; L. R. Sotillo; I. S. Almarza; J. M. Matalebreras; R. de P. Matanza; D. B. Almaluez.—Entregadas cuentas.

E. G. Arenillas.—Entregado Boletín.

J. G. Villaciérvos; D. M. Fuensauco.—Entregados presupuestos.

E. F. Peñalba.—Esa escuela no tiene material de adultos.

J. F. de M. Utrilla.—No tienen en la Normal el programa todavía.

D. M. Pozalmuro; I. de los R. Torrevente; S. S. Rojas; M. B. Bayubas.—Remitidos impresos.

R. D. Granada; T. L. Fuentesfresno; J. B. Paones; I. de los R. Torrevente; R. O. Torralba.—Contestadas cartas.

C. C. Peñalcázar.—Remitido expediente a M. el 5.

D. C. Atauta.—Remitida licencia el 5.

A. de F. Villar; T. C. La Cuenca; Q. M. La Muedra; V. V. Santa María; F. A. Reznos; C. A. Cuevas; T. G. Nograles.—Recibidos.

T. C. Castilfrío; S. C. Santa María; G. J. Velamazán; V. U. Tarancueña.—Entregados presupuestos.

I. N. Retórtillo.—Presentada hoja.

R. de M. Mezquetillas.—Entregadas cuentas y presupuestos.

N. C. Carrascosa; H. E. Tardajos.—Entregadas cuentas.

N. C. Carrascosa.—Puede mandar recogerlas.

R. S. Muriel.—Ya se descontaron impresos.

J. J. S. Almenar; I. S. Ciria; J. de M. Coscurita; V. G. Sotos; V. O. Fuencaliente; B. H. Valtajeros.—Contestadas cartas.

P. U. Olvega.—Remitido giro el 6.

J. G. Nograles; P. U. Olvega.—Remitidos impresos.

J. G. Nograles.—Se le sirve con puntualidad.

V. V. Osona.—Entregada carta en la librería, conforme.

J. P. y T. M. El Burgo.—Corresponde al Sr. Director V. P. Fuencaliente.—Se recibió carta. Se servirán uno de estos días.

M. P. M. Navaleno.—Está pedida por dos veces a Dalmau.

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales

para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa, al precio de 5 pesetas docena.

### EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho á propósito para este método.

Disponibile.

IMPRESA

DE

Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.  
Tarjetas visita, cartas, recibos,  
talonarios, facturas, oficios,  
volantes, besalamanos,  
esquelas funeral,  
recordatorios,  
participaciones de  
nacimiento y enlace,  
Trabajos comerciales, notas  
de pedido, listines, registros de  
talonos, abonarés, etiquetas de envío,  
id. para farmacias, envolturas  
para chocolates, caramelos,  
y cuantos trabajos se encarguen.  
Libros, folletos, revistas, etc., etc.

HIJOS ILUSTRES

DE

SORIA Y SU PARTIDO

Recopilación hecha por

D. Anastasio González

MAESTRO NACIONAL

LIBRITO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS NACIONALES

Precio: 1 pta. ejemplar; 10 ptas. docena



Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.